

Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

Verificación al diseño y efectividad del Plan de Acción 2019 - Secretaría General

Control Interno
Bogotá
2019-03-28



1. Introducción

En sesión del 27 de febrero de 2019, quedó aprobado el Plan Anual de Auditorías de Control Interno el cual incorporó en el numeral 4.3 Verificaciones Especiales, para marzo de 2019: “Verificación al diseño y efectividad del plan de acción 2019 - Secretaría General.” El informe que aquí se presenta tiene por objeto dar a conocer los resultados obtenidos a partir del análisis realizado al planteamiento de las actividades que componen el Plan de Acción Anual. Así mismo se realizarán las observaciones y recomendaciones a que haya lugar, de tal forma que se realicen los planteamientos concretos y surtan la efectividad que la entidad requiere.

2. Alcance

- Plan de Acción 2019 – Secretaría General.
- Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022. (2019)

3. Descripción metodológica

El Instructivo del Formato de Plan de Acción (E1-01-F-02), incluido en el mismo archivo del Plan de Acción fue tenido en cuenta como criterio para la realización de la verificación. Los documentos fuente a efectos de la verificación fueron obtenidos a través de la página web del INM, así:

- Plan de Acción 2019 – Secretaría General: <http://www.inm.gov.co/index.php/el-inm/planes-y-programas/plan-de-accion>
- Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022. <http://www.inm.gov.co/index.php/el-inm/planes-y-programas/plan-estrategico-institucional>

Una vez obtenidos los documentos, se efectuó muestreo, siendo una muestra representativa la totalidad de actividades del Plan de Acción Anual que tienen por área responsable la Secretaría General, correspondiente a 51 ítems; y quienes atienden como responsables son: Freddy Guillermo Hernández, Luis Fernando Oviedo, Luz Ángela Gallego, Martha Ximena Martínez Vidarte, Omar Enrique Mejía y Rodolfo Gómez.

4. Resultados

4.1. Actividad 89



PLANEACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL														
No. ITE	ACTIVIDAD	PRODUCTO / ENTREGABLE	PROGRAMACIÓN											META ANUAL
			M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	
89	Elaboración y ejecución del plan estratégico de Talento Humano	Plan Estratégico		1										1

Por la redacción pareciera que son dos actividades diferentes, si se tiene en cuenta que según el Diccionario de la Lengua Española los verbos elaborar y ejecutar se definen así:

Elaborar: Transformar una cosa u obtener un producto por medio de un trabajo adecuado. Idear o inventar algo complejo.

Ejecutar: Poner por obra algo. Poner en funcionamiento un programa

Efectuada la aclaración y a partir de la lectura, se entendería entonces que tanto la elaboración como la ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano fueron objeto de realización y cumplimiento en febrero de 2019. Por ejemplo, la segunda actividad que pertenece a la ejecución a partir de la programación quedaría realizada en febrero (M2) y conforme al Plan Estratégico Institucional para el 2019 corresponde al 25%.

Así las cosas, no se pudo determinar y/o comprender a partir de la lectura del documento si se trata de una sola actividad para llevar a cabo en febrero de 2019 o varias actividades en 2019 que constituyan el 25% del total del Plan y lo que conlleva la implementación de una estrategia.

INICIATIVA	CÓDIGO DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE 2016	PERIODO INICIAL: 2019				PERIODO FINAL: 2022		ÁREA RESPONSABLE
				METAS				META CUATREMESTRAL	PONDERACIÓN DEL INDICADOR Objetivo Estratégico (%)	
				AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022			
	E1.1.1	Incrementador de la Estrategia del Talento Humano	0	25%	50%	75%	100%	100%	0,42%	Secretaría General

Es preciso indicar que las instrucciones del formato contienen las indicaciones sobre cómo se debe redactar adecuadamente:

Andrés Mauricio Rincón:
 Son acciones a realizar para el cumplimiento de las Estrategias, Iniciativas, indicadores y/o metas anuales. Se redactan iniciando con un verbo + un sujeto + elemento de contexto o descriptivo, por ejemplo: Actualizar + los documentos del SIG + de la Oficina de Planeación incorporando los requisitos aplicables a la normatividad en transición.
 Se pueden incluir acciones que no estén enmarcadas en un indicador específico pero tienen un valor agregado para el

4.2. Actividad 90



PLANEACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL															
No. ITE F..T	ACTIVIDAD	PRODUCTO / ENTREGABLE	PROGRAMACIÓN												META ANUAL
			M ¹	M ²	M ³	M ⁴	M ⁵	M ⁶	M ⁷	M ⁸	M ⁹	M ¹⁰	M ¹¹	M ¹²	
90	Ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano	Informes de seguimiento Trimestrales con porcentaje de cumplimiento				1			1			1		1	4

A partir de la lectura y del mismo significado de la palabra "ejecución¹", vista en la nota del ítem anterior (4.1.), no se observa correlación en cuanto a los informes como entregables, por cuanto a criterio de Control Interno, la eficiencia para este caso debería estar asociada con hechos concretos cuantificados o en su defecto les haya dado ponderación y de este modo determinar el cumplimiento a la ejecución del plan compuesto por la sumatoria de los elementos que lo componen, por lo que debe tenerse en cuenta que los informes deberían ser documentos para dar detalle, claridad y precisión de las actividades desarrolladas en cada mes o por lapso de tiempo. Puede inferirse también que los informes señalados como entregable indiquen que no hubo actividad y contrariamente darían en ese caso cumplimiento a la planeación.

4.3. Actividad 91

PLANEACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL															
No. ITE F..T	ACTIVIDAD	PRODUCTO / ENTREGABLE	PROGRAMACIÓN												META ANUAL
			M ¹	M ²	M ³	M ⁴	M ⁵	M ⁶	M ⁷	M ⁸	M ⁹	M ¹⁰	M ¹¹	M ¹²	
91	Diseñar y realizar un diagnóstico de la situación del talento humano de acuerdo con los objetivos misionales del Instituto Nacional de Metrología	Documento de diagnóstico de TH según contratación de estudio de campo							1						1

La descriptiva de la actividad no se da a partir de un verbo (sino de dos), lo cual carece de precisión toda vez que no la asocia expresamente a los objetivos misionales de la entidad, si se tiene en cuenta que según el Decreto 4175 de 2011, el objetivo es:

CAPÍTULO II OBJETIVO Y FUNCIONES GENERALES

Artículo 5°. Objetivo. El Instituto Nacional de Metrología - INM, tiene por objetivo la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metroológicos, el apoyo a las actividades de control metroológico y la disseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI).

¹ El verbo es ejecutar.



Ahora bien, a la luz del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se tiene para la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano en su etapa 2, como aspectos mínimos para la implementación de cada política, la herramienta que contiene un inventario de variables para dar cumplimiento a los lineamientos de la política y es, con base en ellos que la entidad identifica fortalezas y aspectos a mejorar.

A partir de la descriptiva del producto no se puede determinar si lo que se pretende es contratar la elaboración de un estudio de cargas o que el contratista que realiza el estudio de cargas va a elaborar un diagnóstico de Talento Humano para determinados algunos aspectos.

Control Interno recomienda tener presente los siguientes aspectos:

- a) Las oportunidades de mejora del Manual de Funciones del INM vigente (Resolución 576 de 2018),
- b) Lo establecido en la Circular Conjunta 20191000000017 emitida por el Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública (de fecha 13 de febrero de 2019) en lo que atañe al segundo lineamiento consistente en: (...) *Revisar y si es del caso actualizar los Manuales de Funciones y de Competencias Laborales, antes de la publicación de la Oferta Pública de Empleo que será objeto del proceso de selección. Así mismo, deben tener en cuenta que una vez publicada la Oferta no es viable modificar el Manual de funciones en lo relacionado con los cargos ofertados (...)*,
- c) La Directriz Presidencial del 6 de febrero de 2019, dirigida a Directores de Departamento Administrativo, representantes legales de los organismos y entidades del sector central y descentralizado de la rama ejecutiva de los niveles nacional y cuyo asunto es: "Actualización Manuales de Funciones y de Competencias Laborales" establece en su numeral cuarto que:

*"4. Con el propósito de evitar **inconsistencias en los requisitos** que se deben acreditar para ocupar los diferentes empleos públicos, los representantes legales de las entidades destinatarias de la presente Directiva Presidencial deberán revisar y ajustar los manuales de funciones y de competencias laborales de sus entidades, con estricta sujeción a las normas de orden constitucional, legal y reglamentario, para lo cual se establece **un plazo de tres (3) meses**". (Resaltado nuestro). Es decir, hasta el **5 de mayo de 2019**.*
- d) La guía del Departamento de la Función Pública denominada "REDISEÑO INSTITUCIONAL DE ENTIDADES PÚBLICAS" indica en la página 39 que:



Así las cosas y en ese orden de ideas, teniendo en cuenta la redacción de lo que constituye el producto o entregable de la actividad puede concluirse que la actividad a realizar puede ser “elaborar 2 informes de avance”, uno en julio y otro en diciembre de 2019, con relación a un aplicativo de nómina que probablemente sea “Kactus”, mismo que fue adquirido según contrato 191 del 28 de diciembre de 2018 por parte de la entidad para el servicio de instalación y consultoría del software como herramienta informática para gestionar los procesos necesarios para el manejo e integración de las áreas de nómina y talento humano. Adicionalmente se recomienda evaluar si la actividad podría ser el implementar “Kactus” con niveles de ejecución establecidos en el producto.

4.6. Actividades del Grupo de Sistemas de Información y Redes

Para las actividades del ítem: 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115 y 140, en donde figura como responsable Omar Enrique Mejía, se sugiere actualizar el campo y registrar el nombre de quien en la actualidad es el responsable de la ejecución, dado que a la fecha de verificación de este aspecto (2019-03-13), el Coordinador de Sistemas de Información y Redes es Oscar Fabián Cristancho Casas.

4.7. Actividad 100

No. ÍTEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO / ENTREGABLE	PROGRAMACIÓN												META ANUAL				
			MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC	JAN	FEB					
100	Implementar el Plan de intervención de TIC en los procesos	Plan de Trabajo (Meta: 15% de los procesos) -1 Informe de avance - 3					1			1					1			1	4

La descriptiva de la actividad asocia real y materialmente 2 aspectos como producto, es probable que la meta deba cuantificarse en ese mismo sentido y no precisamente en informes de avance, dado que con el solo hecho de emitirlos daría cumplimiento a la meta independiente del porcentaje de implementación.

4.8. Actividades 116 y 117



No. ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO / ENTREGABLE	PROGRAMACIÓN													
			M ¹	M ²	M ³	M ⁴	M ⁵	M ⁶	M ⁷	M ⁸	M ⁹	M ¹⁰	M ¹¹	M ¹²		
116	Desarrollar las actividades del Plan Institucional de Archivo	Plan PINAR aprobado		1												
117	Desarrollar las actividades del Plan Institucional de Archivo	Informe de seguimiento al plan						1			1					1

A partir de la lectura de lo que constituye el producto / entregable para el caso de las actividades 116 y 117, se puede concluir la actividad en el ítem 116 está relacionada con la aprobación del plan y en el ítem 117 corresponde al desarrollo o la ejecución del plan.

4.9. Actividad 144

No. ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO / ENTREGABLE	PROGRAMACIÓN													
			M ¹	M ²	M ³	M ⁴	M ⁵	M ⁶	M ⁷	M ⁸	M ⁹	M ¹⁰	M ¹¹	M ¹²		
144	Actualización de gestión contractual en el SIG	Informes de implementación		1		1		1								

En este ítem (114), la redacción de la actividad se quedó corta con el elemento de contexto o descriptivo, toda vez que no se puede comprender, a partir de una simple lectura que es lo que se va a actualizar de la Gestión Contractual en el Sistema Integrado de Gestión. Se insiste en el cumplimiento del Instructivo del Formato de Plan de Acción (E1-01-F-02).

4.10. Actividad 145

No. ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO / ENTREGABLE	PROGRAMACIÓN													
			M ¹	M ²	M ³	M ⁴	M ⁵	M ⁶	M ⁷	M ⁸	M ⁹	M ¹⁰	M ¹¹	M ¹²		
145	Solicitar a todas las áreas a través de correo electrónico mantener publicada y actualizada la información en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015, según esquema de publicación de información establecido	Reporte de cumplimiento de ajustes basados en Lista de chequeo			1			1				1				1

La redacción de la actividad fue enfática en el mandamiento legal más no en la contextualización de donde debe mantenerse publicada y actualizada la información.

4.11. Actividad 154



No. ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO / ENTREGABLE	PROGRAMACIÓN														
			M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12			
154	Realizar encuesta que permitan un diagnóstico y seguimiento del servicio al ciudadano de la entidad, que permita conocer oportunidades de mejoras.	Informe											1				

La descripción de la actividad del ítem 154 se dispersa, dado que una vez señala la actividad que consiste en la realización de una encuesta con el producto asociado. Adicional a lo anterior y para efectos de la programación a partir del señalamiento desde la actividad el ideal de conocer oportunidades de mejora debiera ser al comienzo de la vigencia y no cuando ha transcurrido el 75% del año.

4.12. Actividad 155

No. ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO / ENTREGABLE	PROGRAMACIÓN														
			M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12			
155	Utilizar mecanismos (encuestas, foros, grupos locales, buzón de sugerencias) mediante los cuales se puede recolectar la información que servirá como insumo para la caracterización de los ciudadanos, usuarios o grupos de	Reporte de avance				1						1					1

La descriptiva de la actividad del ítem 155 no guarda consistencia con el producto/entregable y por ende la programación.

4.13. Actividad 158

No. ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO / ENTREGABLE	PROGRAMACIÓN														
			M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12			
158	Actualizar documento del proceso de comunicaciones en el SIG	Documento actualizado del proceso de comunicaciones en el SIG				1											

Falta de precisión en la descriptiva de la actividad, dado que en la carpeta de calidad donde reposan los documentos del proceso "E3-01 Com", el 13 de marzo de 2019, se observaron 13 archivos distribuidos en 4 carpetas y solamente un documento denominado "política editorial V3". Dicha observación se realiza ya que en el Plan de Mejoramiento del Proceso de Comunicaciones se encuentra el actualizar varios procedimientos del proceso.



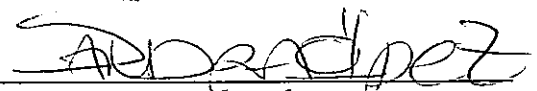
5. Conclusiones

- Los productos/entregables del Plan de Acción de la Secretaría General estaban dados en un 47% a modo de informe (de avance, de seguimiento), el 20% como reporte y el 33% como diagnósticos, documentos actualizados, documentos aprobados, plan de trabajo, propuesta, etc. Es decir, que la mayoría de productos corresponden a informes y no es la generalidad de que a través de ellos se pueda establecer efectividad de la acción ejecutada.
- Las metas anuales para todas las actividades que tienen como área responsable la Secretaría General están dadas a partir de números enteros, en ningún caso hubo metas resultantes de porcentajes desagregados.
- En la redacción de las actividades, por ejemplo, en los casos en donde se utilizó al inicio el verbo ejecutar, a partir de la lectura puede inferirse es durante la vigencia que se llevan a cabo las actividades y casualmente en la programación la meta corresponde a 3 o 4 informes.

No. ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO / ENTREGABLE	PROGRAMACIÓN												META ANUAL		
			M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12			
94	Ejecutar campañas de socialización y apropiación valores institucionales	Informe trimestral Plan de Bienestar Laboral e Incentivos				1			1				1				3
147	Ejecutar las actividades programadas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	Informe trimestral con porcentaje de avance				1			1				1			1	4

6. Recomendaciones

Control Interno sugiere tener presente las orientaciones dadas a través del instructivo del Formato de Plan de Acción, dado que en ellas está explícitamente contemplado la cantidad y/o porcentaje a cumplir durante la programación para el logro de la meta y no es precisamente la emisión de un informe a través del cual se pueda determinar el cumplimiento de una meta; así como tampoco la verdadera alineación con el Plan Estratégico Institucional.



Sandra Lucía López Pedreros

Asesor con Funciones de Jefe de Control Interno.

Fecha: 2019-03- 28

